

¿APROBAR PARA REFORMAR?

Según el último sondeo de Cadem, **solo un 12% de los chilenos estaría dispuesto a aprobar tal como está el texto de la Convención**. Las grandes mayorías hoy parecen inclinarse por otras opciones: rechazar la propuesta del órgano constituyente para buscar una vía alternativa de cambio constitucional, o bien aprobar el texto para luego modificarlo. Al admitir que el borrador tiene defectos importantes, está última estrategia —defendida principalmente por sectores de centroizquierda— puede facilitar el diálogo posterior al plebiscito. Sin embargo, **dicha estrategia adolece de puntos ciegos** que deben ser considerados. Veamos.

I. *La dificultad para mejorar*

En caso de ganar el Apruebo, las reformas al texto de la Convención serán muy difíciles de materializar bajo el actual Congreso. En efecto, **todos los aspectos “sustanciales”** —entre los que se cuentan el sistema político, los órganos legislativos, los derechos fundamentales, el medioambiente y los gobiernos subnacionales— **exigen o bien un quórum de 2/3, o bien un quórum de 4/7 más un plebiscito**. Según los primeros análisis, esto correspondería a un 75% del articulado¹.

Nada de esto parece casual. Al observar las normas de reforma tanto del borrador como de las disposiciones transitorias, se concluye que **el órgano constituyente intentó proteger su texto tanto como fuera posible**. No sólo se tildó explícitamente al Congreso actual como desleal, sino que además se dispuso que la única vía para reemplazar en forma íntegra la eventual nueva constitución sería una “Asamblea Constituyente” con paridad, escaños reservados y participación de independientes. Es decir, un espejo de la Convención.

II. *¿Un nuevo veto indígena?*

Con todo, hay un cerrojo adicional, pues durante la última sesión del pleno (martes 28 de junio) se consolidó una norma que ya había sido objeto de críticas transversales: la exigencia del **“consentimiento libre, previo e informado” de los pueblos indígenas** en todas las materias o asuntos que les afecten en sus derechos reconocidos en el borrador. Se trata de un precepto cuyo alcance resulta oscuro y probablemente, a la luz del debate de la Convención, **obstaculizaría aún más las eventuales reformas al nuevo texto** en materias de sistema político, forma de Estado, recursos naturales, tribunales, etc.

En este contexto conviene recordar que **la plurinacionalidad es un eje estructurante del borrador** (ver minuta N°2), al punto que el profesor Lautaro Ríos lo calificó como una “copia imitativa de la nueva Constitución de Bolivia”. En todo caso, la Convención va mucho más allá, porque la Carta Fundamental boliviana solo consagra la consulta indígena; no el consentimiento.

III. *¿Problemas accidentales?*

Cabe añadir, además, que **las deficiencias del borrador no son marginales, sino estructurales**. Esto se advierte incluso en el documento en que miembros del PPD abogan por una serie de

¹Véase el informe de Alfonso España, de Horizontal: <https://horizontalchile.cl/publicacion/el-75-de-los-articulos-de-la-nueva-constitucion-necesitarian-de-4-7-y-un-referendum-para-ser-reformados-por-el-actual-congreso/>

modificaciones en caso de ganar el Apruebo: sistema político, sistema electoral, Poder Judicial, derecho de propiedad, estados de excepción constitucional, y así.

La **pregunta ineludible es si resulta plausible suponer que ese tipo de reformas serán viables en la magnitud e intensidad que se requiere**. Pensemos en las tensiones y problemas relativos a la plurinacionalidad (incertidumbre en la restitución de tierras, autonomías territoriales indígenas, consentimiento indígena en todas las materias que afecten sus derechos, pluralismo jurídico con límites difusos); el Estado regional (emisión de deuda pública, creación de empresas regionales y locales, escaso rol del poder central); el sistema político (riesgos de concentración de poder, fragmentación política, incentivos a las pugnas entre poderes); o el Poder Judicial (peligro de cooptación política del Consejo de la Justicia, reemplazo del recurso de protección por una acción de tutela ante tribunales de primera instancia, la sujeción del TRICEL a este Consejo, etc.).

IV. *¿Quién gana con el Apruebo?*

Como puede verse, separar el texto de sus creadores sería muy difícil, cuando no imposible, porque **el resultado refleja en gran medida la actitud que predominó durante todo el proceso**; una actitud caracterizada por la total falta de autocritica de parte de muchos convencionales y la nula voluntad de ofrecer un texto transversal y convocante². Así, dada la dinámica que instaló la Convención, es probable que el plebiscito del próximo 4 de septiembre sea el hito más divisorio del Chile postdictadura. **¿Cómo podría nacer desde ahí un pacto constitucional de vocación mayoritaria y alcance nacional?**

En concreto: si triunfa el Apruebo, no pierde únicamente “la derecha”, como suele decir cierto sector de la Convención. **En ese escenario pierde también aquella centroderecha que ha buscado dialogar a lo largo del proceso, una parte importante de la centroizquierda y, en general, todas las personas y grupos que miran con algo de orgullo los vilipendiados 30 años**. ¿Y quiénes serán los ganadores en ese caso? Los que validaron los principales ejes de la Convención Constitucional, quienes reivindicaron la destrucción del 18 de octubre como “hechos necesarios” y aquellos que defendieron la visión maniquea del Chile republicano como pura opresión y despojo. No parece un punto de partida adecuado para alcanzar cambios constitucionales de largo alcance.

V. *Estabilidad constitucional*

Todo lo anterior es relevante considerando la **precaria durabilidad y legitimidad posterior que podría tener un texto aprobado en estas circunstancias**. La Convención estaba llamada a formular una propuesta que contribuyera a la unidad nacional, en un país caracterizado no solo por la polarización de sus élites políticas, sino también por un quiebre entre política y sociedad. Sin embargo, tal como han mostrado todas las encuestas durante los últimos tres meses, se apruebe o rechace el texto de la Convención, el 5 de septiembre Chile se encontrará lejos de alcanzar esa anhelada unidad.

En suma: los defectos del borrador vuelven muy improbable, tanto en términos jurídicos como políticos, la posibilidad de que el Congreso Nacional corrija el texto de la Convención. Y, al menos hasta ahora, el tipo de objeciones acá señaladas no han recibido una respuesta satisfactoria.

² Como bien resumió la convencional Elisa Giustinianovich, ellos dejarán los “pies en la calle (...), en todas las esquinas difundiendo el **trabajo maravilloso** que hemos logrado”.